

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DISTRITO XI, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 04 de junio de 2019.



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, para que sea tan amable de enlistarla para la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
Distrito Xi, Matías Romero Avendaño.

DIP MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 04 de junio de 2019.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

La que suscribe Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforestación en nuestro día a día es una operación esencial para la supervivencia del hombre y otros seres vivos; y es que teniendo en cuenta la gran cantidad de incendios, talas indiscriminadas de árboles y demás accidentes fortuitos u ocasionados, la masa verde de nuestro planeta disminuye. Esto significa que el dióxido de carbono que expulsamos al respirar, poco a poco perderá la oportunidad de ser transformado en oxígeno; y es que sin árboles ni plantas, la fotosíntesis es completamente imposible. Podemos decir así que la principal importancia de la reforestación es asegurar que en el planeta exista oxígeno suficiente para abastecer

a sus seres vivos. No obstante, lo cierto es que no es la única importancia de la misma.

Podemos decir también que esta reforestación es necesaria para crear más extensiones de bosque cuyos árboles puedan atrapar y eliminar partículas contaminantes como el polvo, polen, humo o cenizas que pueden ser realmente nocivos para nuestros pulmones.

Sin la reforestación, el conocido efecto invernadero aumenta; y es que el calor de la tierra se retiene en la atmósfera debido a que los niveles de CO_2 y otros gases no permiten que sea liberado. Así, los árboles son los encargados de arrastrar y filtrar este CO_2 no sólo eliminándolo de la tierra, si no convirtiéndolo en oxígeno.

Los árboles también son agentes imprescindibles para conservar el agua y reducir la erosión del suelo, así, en este punto, la reforestación también sería completamente imprescindible. Gracias a ello conseguimos más árboles que puedan reducir la corriente de aguas torrenciales sobre el suelo, reduciendo así la erosión y la sedimentación de los ríos.

Todas estas ventajas se ven en peligro debido a varios problemas. Para empezar la acción del hombre, que tala constantemente zonas verdes para poder conseguir combustible o para emplear dicha madera en la industria. Asimismo, también nos encontramos con incendios, muchas veces accidentes naturales, otras tantísimas provocados por personas.

Según datos emitidos por la Comisión Nacional Forestal, de enero a la fecha suman 199 incendios, que en promedio, cada uno de los incendios afectó 226.36 hectáreas, lo cual, hace una referencia de afectación de más de 45 mil hectáreas por todo el

Estado, de las cuales, la mayoría de esas hectáreas, correspondió al estrato herbáceo (pastizales) que incluye hojarasca y suelo orgánico, arbolado adulto, arbolado de renuevo y arbustos y matorrales.

El derecho de gozar de un medio ambiente sano implica la protección de los ecosistemas, ya que cuando el equilibrio de estos es perturbado por la actividad humana, ponemos en peligro las condiciones que originaron la vida de los seres humanos y de millones de animales y plantas.

A fin de garantizar el derecho a gozar de un medio ambiente sano, se han establecido disposiciones normativas en el ámbito internacional y nacional, por lo cual, el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y el Poder Legislativo como parte del estado tiene que realizar acciones para lograr su cumplimiento, es por ello que a través de esta iniciativa, propongo medidas que garanticen a los oaxaqueños un medio ambiente sano.

De lo antes señalado, el estado debe contar con políticas públicas que prevengan y disminuyan la degradación ambiental.

Ahora bien, si bien el Estado es el principal responsable para garantizar el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida que requiere el involucramiento de la ciudadanía.

Es importante que todos ayudemos a cuidar el ambiente, puesto que es una responsabilidad compartida, y porque de esta manera participamos activamente en la garantía de nuestro derecho y es que las autoridades municipales son la primera autoridad cercana a coadyuvar en la protección del medio ambiente y son estos gobiernos municipales quienes en su ámbito de competencias deben instalar dentro

de sus territorios, viveros forestales municipales, que cuenten con un conjunto de instalaciones, equipo, herramientas e insumos, en el cual se apliquen técnicas apropiadas para producción de plantas forestales, con lo cual se busca contribuir y garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

En el marco del día internacional del medio ambiente, es necesario tomar conciencia en este tema de gran importancia, al contar con plantas nativas de la región para reforestar, logrando con ello, disminuir los efectos del calentamiento global, que destruyen los recursos naturales y aquejan al ser humano, por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 43.-...

I.- al LXXXV.-...

LXXXVI.- Instalar viveros municipales dentro su jurisdicción, para producir plantas nativas de la zona, para contribuir a la reforestación en su región y promover la forestación entre la población.

LXXXVII.- Las demás que les señalen las leyes y reglamentos municipales.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.

Distrito Xi, Matías Romero Avendaño.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DISTRITO XI
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO